

ACUERDO No. 07/20

"Por medio del cual se hace el cierre presupuestal definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre enero a marzo del año 2020."

La Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 015 de diciembre de 2019, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional de Leguminosas, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 016/19 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre enero a marzo de 2020, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el siguiente Acuerdo Trimestral de Gastos.
5. Que el recaudo de la cuota de fomento durante el primer trimestre tuvo una ejecución del 204%, esto debido a la buena comercialización y seguimiento por parte del equipo de recaudo. Los intereses por mora se ejecutaron en un 57% debido a menores pagos extemporáneos de la cuota de fomento. Los mayores ingresos financieros se deben a la reinversión de los recursos de tesorería disponibles en CDT's.
6. Que por las siguientes razones no se cumplió al 100% con la ejecución del presupuesto apropiado y aprobado por la Comisión de Fomento:
  - a. Que los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 87% y los servicios personales de e inversión se ejecutaron en un 83% debido a que durante el mes de enero los sueldos de la vigencia 2020 empezaron durante la segunda quincena.
  - b. Que el rubro de gastos de funcionamiento gastos generales la ejecución del 82% se debe a menores costos en comunicaciones (Correo) por menores envíos se usó más el correo electrónico durante este trimestre se ejecutó el 55%; el rubro de capacitación se ejecutó en un 52% por menores costos en el taller estratégico de recaudo.
  - c. Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural basado en la emergencia sanitaria citó a la reunión de Comisión de Fomento de manera virtual por lo que no se incurrieron en gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros de la Comisión de Fomento, por tanto, los gastos destinados a financiar esta reunión no ejecutaron.
  - d. El mayor recaudo de la cuota de fomento generó una ejecución de la contraprestación por administración del 204%.
  - e. Que en el rubro de gastos generales de inversión aseo, vigilancia y servicios públicos la ejecución del 30% se debe a menores costos en telefonía; en el rubro de compra de equipo de computo y licenciamiento se tenía programado la compra de un equipo portátil para recaudo en \$3.500.000, el precio de compra del equipo fue de \$3.022.023, se logró conseguir por un precio menor al programado lo que me da una ejecución del 86.3%; Los

rubros de seguros impuestos y gastos legales (cuatro por mil) y comisiones y gastos bancarios que presentaron unas ejecuciones del 84.7% y 90.2% respectivamente debido a menores costos en las transacciones bancarias.

- f. Con la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional suspendiendo todos los eventos de más de 500 personas, posteriormente reducido a 50 personas y varios alcaldes de las principales ciudades del territorio nacional prohibieron reuniones de más de 10 personas. Y mediante el Decreto 457 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 13 de abril de 2020, mediante el cual se limitó totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, así mismo se cerraron los aeropuertos a nivel nacional. Esta situación postergó las siembras que se realizarían a finales de marzo hasta el mes de abril y el desplazamiento de supervisión a nivel central, igual afectó el normal funcionamiento de los proyectos de inversión en cuanto a reuniones, capacitaciones y desplazamientos, así como las actividades del programa de apoyo a la comercialización, lo que generó una ejecución en estudios y proyectos del 50,5%.
  - g. El programa de Transferencia de Tecnología e Investigación presentó una ejecución del 65%, explicada principalmente por la no ejecución del proyecto Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana debido a que no se ha podido contratar al climatólogo por bajo presupuesto en la asignación mensual programada para este cargo por nómina y no por honorarios; Los proyecto Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país 2019 y Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019, las bajas ejecuciones de 42% y 61% respectivamente se debe a que en la siembra realizada en el año 2019 hubo retrasos en algunas regiones por tanto las cosechas que se esperaba que fueran en el primer trimestre de 2020, se realizaron hasta el mes de abril.
7. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 016/19 para el periodo enero – marzo de 2020, es la suma de \$337.588.536, en ingresos y \$231.258.603, en gastos, según el detalle anexo.

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 016/19 que fueron señalado para el trimestre enero a marzo de 2020.

#### CONTRACRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.131.374
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$2.131.374
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$111.344.294</b>
Superávit Vig. Anterior	\$111.344.294
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$113.475.668</b>

#### CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$168.928.109
Cuota de Fomento	\$168.928.109
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$91.800</b>
Ingresos Financieros	\$91.800

**TOTAL CRÉDITOS**

**\$169.019.909**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 016/19 que fueron señalado para el trimestre enero a marzo de 2020.

**CONTRACREDITOS**

**EGRESOS**

**FUNCIONAMIENTO**

**SERVICIOS PERSONALES** **\$6.151.085**

Sueldos	\$6.077.906
Honorarios	\$41.700
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$5.656
Cajas de Compensación	\$11.488
ICBF SENA	\$14.335

**GASTOS GENERALES** **\$6.505.301**

Compra Equipo de Cómputo y Licenciamiento	\$477.977
Materiales y Suministros	\$497.595
Comunicaciones y Transporte	\$1.077.400
Publicidad y Divulgación	\$80.600
Capacitación	\$2.637.500
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$88.206
Comisiones y Gastos Bancarios	\$610.748
Viáticos y Gastos de Viaje	\$186.255
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$99.020
Gastos Comisión de Fomento	\$750.000

**SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO** **\$12.656.386**

**GASTOS DE INVERSIÓN** **\$63.468.522**

**SERVICIOS PERSONALES** **\$12.690.586**

Sueldos	\$12.384.495
Honorarios	\$45.300
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$154.621
Cajas de Compensación	\$46.620
ICBF SENA	\$59.550

**GASTOS GENERALES** **\$2.242.644**

Viáticos y Gastos de Viaje	\$145.015
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$2.097.629

**ESTUDIOS Y PROYECTOS** **\$48.535.292**

**PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN** **\$23.714.659**

Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.

\$5.162.080

Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano

\$228.210

Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol

\$509.690

Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana

\$9.595.822

Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país. 2019

\$7.213.430

Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019

\$1.005.427

#### PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

Centro de Información Económica y Estadística

\$21.410.633

Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.

\$3.410.000

**TOTAL CONTRACRÉDITOS**

**\$76.124.908**

#### CRÉDITOS

##### EGRESOS

##### FUNCIONAMIENTO

Contraprestación por administración

**\$25.339.217**

**SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO**

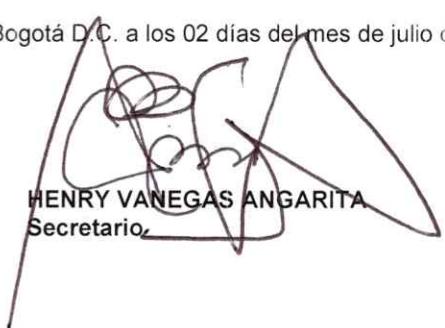
**\$25.339.217**

**TOTAL CRÉDITO**

**\$25.339.217**

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de julio de 2020.

  
ANDRÉS SILVA MORA  
Presidente

  
HENRY VANEGAS ANGARITA  
Secretario

## FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE

## CONTROL PRESUPUESTAL

## FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS

## ACUERDO ENERO - MARZO 2020

Cifras en pesos

CONCEPTO	ACDO No. 16/19	CIERRE DEFINITIVO No. 07/20	ACDO No	EJEC	SALDO	EJEC
<b>INGRESOS</b>	<b>ENE-MZO</b>		<b>DEFINIT.</b>	<b>DEFINIT.</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$166.700.000</b>	<b>\$166.796.735</b>	<b>\$333.496.735</b>	<b>\$333.496.735</b>	<b>\$0</b>	<b>200,1%</b>
Cuota de Fomento	\$161.700.000	\$168.928.109	\$330.628.109	\$330.628.109	\$0,00	204,5%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$5.000.000	-\$2.131.374	\$2.868.626	\$2.868.626	\$0	57,4%
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$111.344.294</b>	<b>-\$111.344.294</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0,0%</b>
Superávit Vig. Anterior	\$111.344.294	-\$111.344.294	\$0	\$0	\$0	0,0%
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$4.000.000</b>	<b>\$91.800</b>	<b>\$4.091.800</b>	<b>\$4.091.800</b>	<b>\$0</b>	<b>102,3%</b>
Ingresos Financieros	\$4.000.000	\$91.800	\$4.091.800	\$4.091.800	\$0	102,3%
<b>TOTAL PREPITO INGRESOS</b>	<b>\$282.044.294</b>	<b>\$55.544.241</b>	<b>\$337.588.535</b>	<b>\$337.588.536</b>	<b>\$0</b>	<b>119,7%</b>
<b>EGRESOS</b>						
<b>FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$46.854.810</b>	<b>-\$6.151.085</b>	<b>\$40.703.725</b>	<b>\$40.703.725</b>	<b>\$0</b>	<b>86,9%</b>
Sueldos	\$31.274.700	-\$6.077.906	\$25.196.794	\$25.196.794	\$0	80,6%
Honorarios	\$6.197.700	-\$41.700	\$6.156.000	\$6.156.000	\$0	99,3%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$6.567.687	-\$5.656	\$6.562.031	\$6.562.031	\$0	99,9%
Cajas de Compensación	\$1.250.988	-\$11.488	\$1.239.500	\$1.239.500	\$0	99,1%
ICBF SENA	\$1.563.735	-\$14.335	\$1.549.400	\$1.549.400	\$0	99,1%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$35.366.716</b>	<b>-\$6.505.301</b>	<b>\$28.861.415</b>	<b>\$28.861.415</b>	<b>\$0</b>	<b>81,6%</b>
Compra Equipo de Computo y Llicenciamiento	\$3.500.000	-\$477.977	\$3.022.023	\$3.022.023	\$0	86,3%
Materiales y Suministros	\$3.079.520	-\$497.595	\$2.581.925	\$2.581.925	\$0	83,8%
Comunicaciones y Transporte	\$2.380.000	-\$1.077.400	\$1.302.600	\$1.302.600	\$0	54,7%
Publicidad y Divulgación	\$950.000	-\$80.600	\$869.400	\$869.400	\$0	91,5%
Capacitación	\$5.510.000	-\$2.637.500	\$2.872.500	\$2.872.500	\$0	52,1%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$575.000	-\$88.206	\$486.794	\$486.794	\$0	84,7%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$6.250.000	-\$610.748	\$5.639.252	\$5.639.252	\$0	90,2%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$10.000.000	-\$186.255	\$9.813.745	\$9.813.745	\$0	98,1%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$1.725.000	-\$99.020	\$1.625.980	\$1.625.980	\$0	94,3%
Arriendos	\$647.196	\$0	\$647.196	\$647.196	\$0	100,0%
Gastos Comisión de Fomento	\$750.000	-\$750.000	\$0	\$0	\$0	0,0%
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$24.255.000</b>	<b>\$25.339.217</b>	<b>\$49.594.217</b>	<b>\$49.594.217</b>	<b>\$0</b>	<b>204,5%</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$106.476.526</b>	<b>\$12.682.831</b>	<b>\$119.159.357</b>	<b>\$119.159.357</b>	<b>\$0</b>	<b>111,9%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>						
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$175.567.768</b>	<b>-\$63.468.522</b>	<b>\$112.099.246</b>	<b>\$112.099.246</b>	<b>\$0</b>	<b>63,8%</b>
Sueldos	\$50.523.000	-\$12.384.495	\$38.138.505	\$38.138.505	\$0	75,5%
Honorarios	\$6.794.100	-\$45.300	\$6.748.800	\$6.748.800	\$0	99,3%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$10.609.830	-\$154.621	\$10.455.209	\$10.455.209	\$0	98,5%
Cajas de Compensación	\$2.020.920	-\$46.620	\$1.974.300	\$1.974.300	\$0	97,7%
ICBF SENA	\$2.526.150	-\$59.550	\$2.466.600	\$2.466.600	\$0	97,6%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$5.000.000</b>	<b>-\$2.242.644</b>	<b>\$2.757.356</b>	<b>\$2.757.356</b>	<b>\$0</b>	<b>55,1%</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.000.000	-\$145.015	\$1.854.985	\$1.854.985	\$0	92,7%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$3.000.000	-\$2.097.629	\$902.371	\$902.371	\$0	30,1%
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>						
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E</b>						
<b>INVESTIGACION</b>						
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.	\$31.236.703	-\$5.162.080	\$26.074.623	\$26.074.623	\$0	83,5%
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano	\$6.144.161	-\$228.210	\$5.915.951	\$5.915.951	\$0	96,3%
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol	\$3.694.090	-\$509.690	\$3.184.400	\$3.184.400	\$0	86,2%
Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana	\$9.595.822	-\$9.595.822	\$0	\$0	\$0	0,0%
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país. 2019	\$12.510.000	-\$7.213.430	\$5.296.570	\$5.296.570	\$0	42,3%
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano 2019	\$1.182.000	\$1.182.000	\$1.182.000	\$1.182.000	\$0	100,0%
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019	\$2.583.630	-\$1.005.427	\$1.578.203	\$1.578.203	\$0	61,1%
<b>PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$31.147.362</b>	<b>-\$24.820.633</b>	<b>\$6.326.729</b>	<b>\$6.326.729</b>	<b>\$0</b>	<b>20,3%</b>
Centro de Información Económica y Estadística	\$27.737.362	-\$21.410.633	\$6.326.729	\$6.326.729	\$0	22,8%
Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.	\$3.410.000	-\$3.410.000	\$0	\$0	\$0	0,0%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$282.044.294</b>	<b>-\$50.785.691</b>	<b>\$231.258.603</b>	<b>\$231.258.603</b>	<b>\$0</b>	<b>82,0%</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$282.044.294</b>	<b>-\$50.785.691</b>	<b>\$231.258.603</b>	<b>\$231.258.603</b>	<b>\$0</b>	<b>82,0%</b>